

Expediente: **636/11**

Carátula: **JUAREZ MARINA GRACIELA Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **14/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - OYOLA, RAUL ALFREDO-DEMANDADO

900000000000 - LUJAN, ROLANDO HECTOR-DEMANDADO

20142261236 - JUAREZ, MARINA GRACIELA-ACTOR

900000000000 - GARZON, MANUEL ANTONIO-DEMANDADO

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 636/11



H105011740297

JUICIO: JUAREZ MARINA GRACIELA Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 636/11.

San Miguel de Tucumán. A las presentaciones que anteceden, se provee lo pertinente:

- Del planteo de inconstitucionalidad formulado por el letrado Gabriel Terán, por derecho propio y en representación de la parte actora, así como de la planilla por intereses del capital acompañada: córrase traslado a la Provincia de Tucumán por el término de ley, haciéndose saber que el escrito se encuentra agregado al expediente digital en fecha 11/08/26.

- Por la regulación de honorarios: pasen los autos a conocimiento y resolución del Tribunal.

Ténganse presentes las constancias de inscripción ante el ARCA acompañadas. AFC

Actuación firmada en fecha 13/08/2026

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.